DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I. PARA EL MSP Y BS"- ID N° 331.780.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SIETE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I. PARA EL MSP Y BS"- ID N° 331.780,*** cuya Apertura de sobres ofertas se realizó en fecha 11 de mayo de 2017.

El llamado cuenta con Dictamen D.G.O.C. Nº 05/2017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones y **Resolución S.G. Nº 0177/2017** de fecha 05 de mayo de 2017 ***"POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 – PARA LA ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I., EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL DICTADA MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA N° 18 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR MARIA CRISTINA ORTIZ MEDINA Y OTROS C/ MSPyBS N° 278/2017" – ID N° 331.780";*** que en su Artículo 1º dispone: Acreditar el presente llamado a *CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 – PARA LA ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I., EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL DICTADA MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA N° 18 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR MARIA CRISTINA ORTIZ MEDINA Y OTROS C/ MSPyBS N° 278/2017" – ID N° 331.780*, según lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03 – DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; Artículo 2º dispone: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento a *CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 – PARA LA ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I., EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL DICTADA MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA N° 18 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR MARIA CRISTINA ORTIZ MEDINA Y OTROS C/ MSPyBS N° 278/2017" – ID N° 331.780*, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Laura Bordón**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Olga Pereira**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Dr. Jorge Batista,** representante del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales (PAIPEL).

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DDGIES/DGN° 920/2017 de fecha 10 de abril de 2017, la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido URGENTE de IMIGLUCERASA 400 U.I., en cumplimiento del Oficio N° 440 "AMPARO MARIA CRISTINA MEDINA Y OTROS CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y
Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Abog. José Benítez Bonilla
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Mg. Dolores Miracca Flattas
Directora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Batista de Paiva - Director
Programa de Atención Integral a Personas
con Enfermedades Lisosomales
M.S.P. y B.S.

Por Memorándum DPP N° 476/2017 de fecha 25 de abril de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 – PARA LA ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400 U.I. PARA EL MSPYBS, se encuentra cargado en el PAC con ID N° 331.780.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 331.780/2017 según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2415/2017 por un por un importe total de Gs. 1.105.913.600.- (Guaraníes un mil ciento cinco millones novecientos trece mil seiscientos).

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 11 de mayo de 2017, observándose la recepción de oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.** Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: G. 33.177.408.- Póliza Nº: 03.1508.03087/000 Vigencia: Desde el 11/05/2017 al 08/10/2017. FOLIADO DEL 001 al 348.-	**Gs. 1.105.913.600.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 2. *CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Benítez
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ma. Dolores Sutracca Fleitas
Coordinadora General
DGOC - MSPyBS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Según la verificación realizada en los datos del SINARH, los representantes de la empresa SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

- MARIA PAZ GILL DEFELIPPE, C.I Nº 1.081.894
- MARIA LAURA MARTINEZ ADALID, C.I Nº 28.023.679
- MARCELO MASI, C.I Nº 20.878.742
- MIGUEL GUSTAVO RIOS BURGOS, C.I Nº 1.103.312
- ALICIA VIOLETA GIRALA SALOMON, C.I. N° 900319
- JEFFERSON LUIS GARDIN, C.I. N° 6.912.902
- IGNACIO ALEJANDRO USOZ, C.I. N° 23.783.196

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ma. Dolores Macca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Batista de Brix - Director
Dirección de Prog. de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	40.447.574.362 / 9.771.811.987	4,14	53.381.208.545 / 11.711.975.890	4,56	61.500.532.000 / 22.589.208.000	2,72	3,81	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	9.771.811.987 / 45.148.361.255	0,22	11.711.975.890 / 58.359.000.635	0,20	22.589.208.000 / 65.975.036.000	0,34	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	12.851.285.061 / 4.484.150.000	2,87	11.069.957.672 / 4.484.150.000	2,47	2.437.288.000 / 4.484.150.000	0,54	1,96	CUMPLE

6. NOTAS REMITIDAS:

Por Nota DGOC N° 992/2017 de fecha 16 de mayo de 2017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.** lo siguiente:

- Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	1.105.913.600	276.478.400	6.868.885.206	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

8. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Luego de realizar el cuadro comparativo y la estimación de variación porcentual entre los precios ofertados por los oferentes y el costo estimado, el comité de Evaluación no verifica diferencia que sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica MSP y BS

Lic. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Benítez
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dra. Dolores Castelnau
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Batista
Director de Programa Atención Integral a Personas con Enfermedades Crónicas - M.S.P. y B.S.

9. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto (e) Margen de Preferencia para Productos Nacionales de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que no se presentan ofertas de productos nacionales. Por lo que no se aplica el margen de preferencia.

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA *SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.*	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica	
c. Patente Municipal vigente	No Aplica	
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	
g. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Ruiz
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGCIES - MSP y BS

Abog. José M. Ramírez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
DGAJ

Coordinador General
DGOC - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA *SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.*	Cumple	No Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
d. Patente Municipal vigente	Cumple	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica	
b. Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No Aplica	
c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Borgón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Ruiz Díaz
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación de Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA ***SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.***	**Cumple**	**No Cumple**
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	Cumple	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
· Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares, (Medicamentos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (en instituciones públicas o privadas). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales de entidades públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	Cumple	
· Balance General de los últimos tres ejercicios (*2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	Cumple	
H) Documentos Adicionales.		
· Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	
· Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	Cumple	
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple	
· Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	
· Balance General de los últimos tres ejercicios (*2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	Cumple	
· Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos expedida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple	
· En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	No Aplica	
· Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, que así lo requiera, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple	
· Certificado de Buenas Prácticas de fabricación o almacenamiento vigente, según corresponda emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Acompañado de una Declaración jurada donde el oferente se compromete a tener vigente mientras dura el contrato.	Cumple	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Evaluación, Planificación y
Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Ramírez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.O.A.J.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA ***SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.***	**Cumple**	**No Cumple**
· Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	Cumple	
· Copia autenticada del Certificado GMP perteneciente al Fabricante	Cumple	
· Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	Cumple	
· Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Cumple	
Condiciones de calidad		
· Todos los documentos presentados para los medicamentos genéricos deberán estar debidamente legalizados en el país fabricado, debidamente traducidos al español en caso de encontrase en un idioma distinto a este y consularizados en el Consulado Paraguayo del país de origen. El incumplimiento de este requisito será descalificatorio	No Aplica	
· Para los innovadores (originales) presentar certificados originales o copias autenticadas de una entidad reguladora de referencia sobre su habilitación y uso, tales como la FDA o EMA u otra entidad regulatoria de referencia con reglamentación de uso para medicamentos biotecnológicos, aprobadas según normas de la OMS y fabricado por el laboratorio farmacéutico que lo desarrollado.	Cumple	
Los medicamentos deberán cumplir estrictamente con la cadena de frio. En caso de comprobarse la ruptura de la cadena de frio en algún punto, el proveedor deberá reemplazar		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Olga Patiño de Fajas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Abog. José [illegible] Acuña
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo del Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Oferente	Ítem	Código de Catálogo	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio Total
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	1	51181699-9999	IMIGLUCERASA	Unidad Internacional	Unidad	CEREZYME 400 U	EE.UU. / IRLANDA	73.600	15.026	15.026	0%	1.105.913.600
	Precio Total. IVA INCLUIDO.-											**1.105.913.600**

Q.F. Olga Pereira de Frajes
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ma. Dolores Piracca Fleitas
Coordinadora General
DGOC - M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Batista de Brix - Director
Dirección de Progr. de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

12. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a la verificación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes, realizado por la Q.F. Olga Pereira:

Oferente	Ítem	Código de Catálogo	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Especificaciones Técnicas
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	1	51181699-9999	IMIGLUCERASA	Unidad Internacional	Unidad	CEREZYME 400 U	EE.UU. / IRLANDA	La oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C.

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presentan el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la empresa **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.,** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Ítem	Código de Catálogo	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	51181699-9999	IMIGLUCERASA	Unidad Internacional	Unidad	CEREZYME 400 U	EE.UU. / IRLANDA	73.600	15.026	1.105.913.600
Precio Total. IVA INCLUIDO.-									**1.105.913.600**

Monto total de la sugerencia de adjudicación: Gs. 1.105.913.600. (Son guaraníes un mil ciento cinco millones novecientos trece mil seiscientos). IVA Incluido.-

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

- **Abg. Laura Bordón**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17718

- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Depto. de Selección, Planificación y Estimación del Abastecimiento
D.G.G.I.S. - M.S.P. y B.S.

- **Q.F. Olga Pereira,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

- **Dr. Jorge Batista,** representante del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales (PAIPEL).